

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA.

PROGRAMA: MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS ETC CARTAGENA

CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia y el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían, formular observaciones a dicho informe, sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas., hasta las 5:00 p.m. del 4 de febrero de 2022, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

PROPONENTE 10 - PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S., comunicación de fecha 4 de febrero de 2022 a las 4:21 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

“Señores

FINDETER

Calle 104 No. 18ª-52

Asunto: PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021

Objeto: “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”. PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA

NIT 830.053.105-3

Teléfonos: 6230311

convocatorias_at@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Yo, ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.242.702 de Magangué, Bolívar, actuando en calidad de Representante Legal del PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S., identificada con NIT No. 900.508.212-1, presento observaciones al informe de evaluación económica en referencia a la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021, en los siguientes términos:

Según los términos de referencia publicados por la Entidad, el método de la media aritmética establece lo siguiente: “Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas económicas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicho promedio aritmético” (Pag.80). No obstante, al realizar las operaciones matemáticas con el fin de verificar el valor más cercano al promedio aritmético de las ofertas económicas, se evidencia que el puntaje asignado no refleja lo estipulado en los términos correspondientes, toda vez que, tal como se puede apreciar claramente, el máximo puntaje lo debe obtener el valor más próximo, sin tener en cuenta si se encuentra por encima o por debajo de dicho promedio.

A continuación, se refleja la diferencia entre el valor de la media aritmética y el valor ofertado por cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	VALOR
ENRIQUE TOVAR	\$ 96.723.659
JUDITH PEREA	\$ 91.632.942
MIGUEL ANGEL CEBALLOS	\$ 91.632.942
CONSORCIO INESGO	\$ 91.678.879
CONSORCIO CARTAGENA NC 01	\$ 91.632.942
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	\$ 96.010.866
UNION TEMPORAL EP 2022	\$ 95.725.880
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	\$ 95.521.488
PYG	\$ 95.161.590
SEIGN	\$ 91.632.942

MEDIA ARITMETICA	
\$	93.735.413

En este sentido, se evidencia que el valor de la oferta económica de la sociedad PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S., es el más cercano a la media aritmética que se determinó.

Por lo anterior, y, aplicando lo establecido en los términos de referencia, solicitamos a la Entidad asignar el máximo puntaje a la sociedad PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S., por haber presentado el valor ofertado más próximo al promedio aritmético calculado.

Atentamente,

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ

C. C. No. 73.242.702 de Magangué, Bolívar

Dirección de correo: Marbella, Carrera 3 46 57 OFICINA 1401, Cartagena de Indias

Correo electrónico: proyectosygesiondeldesarrollo@gmail.com

Ciudad: Cartagena de Indias”

RESPUESTA:

Se informa al interesado que de conformidad a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) literal a). MEDIA ARITMÉTICA “consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas económicas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Dónde:

\bar{X} = Media aritmética

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las propuestas válidas presentadas

Sin embargo, para la ponderación de las propuestas los términos de referencia establecen las siguientes formulas:

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 100 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Dónde:

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de propuestas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

En ese orden de ideas, la Entidad aplicó las fórmulas anteriormente expuestas para los valores ofertados que se encuentran por encima o por debajo de la media aritmética, dando como resultado el siguiente:

PROPONENTE	PRESUPUESTO	Método 1 (Puntaje por Media Aritmética)
PROPONENTE 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	\$ 96.723.659,00	93,6240831
PROPONENTE 2: JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 91.632.942,00	97,7570153
PROPONENTE 3: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	\$ 91.632.942,00	97,7570153
PROPONENTE 4: SEIING S.A.S. BIC	\$ 91.632.942,00	97,7570153
PROPONENTE 5: CONSORCIO INESGO	\$ 91.678.879,00	97,8060224
PROPONENTE 6: CONSORCIO CARTAGENA NC 01	\$ 91.632.942,00	97,7570153
PROPONENTE 7: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	\$ 96.010.866,00	95,1449448
PROPONENTE 8: UNIÓN TEMPORAL ET 2022	\$ 95.725.880,00	95,7530096
PROPONENTE 9: ORTEGA ROLDÁN Y CIA. S.A.S.	\$ 95.521.488,00	96,1891137
PROPONENTE 10: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	\$ 95.161.590,00	96,9570156

Conforme a lo expuesto, nos permitimos informarle al oferente que su observación no es procedente y se mantiene lo establecido en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje.

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA